

CIRCULAR 202 DE 2010

(agosto 11)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá, D.C.

PARA: DIRECTORES DE AREA, DIRECTORES REGIONALES Y
SUBDIRECTORES DE CENTRO, COORDINADORES MISIONALES Y
ACADÉMICOS.

ASUNTO: DURACIÓN PROGRAMAS-

Para su conocimiento y aplicación respectiva, remito la Resolución [02367](#) de agosto 10 de 2010 "Por la cual se modifica el manual de procesos y procedimientos del SENA, Código: MPP - 002 de diciembre de 2008, adoptado mediante la Resolución [003751](#) de 2008".

Cordial saludo,

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA

Directora de Formación Profesional



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

